

Quedan liberados créditos por fallecimiento

Escrito por respinoza

Lunes, 30 de Junio de 2014 17:02

Por Francisco Minjares Galaviz

TRIBUNA

En caso que fallezca el acreditado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el crédito le es liberado y la familia ya no tiene que pagar, aseguró la subdelegada de la institución crediticia, Yamilet Orrantia Bernal.

Aunque esto no es algo común en el Municipio de Cajeme, es importante que los acreditados y sus familias sepan, agregó la funcionaria federal, ya que no deberán continuar pagando en caso de la defunción.

Por otro lado, si el derechohabiente no ejerce el crédito y fallece, todo lo acumulado se pierde, ya que debe ser el trabajador quien lo tramite y ejerza, por lo cual es recomendable aprovechar los puntos.

Para acudir a las oficinas del INFONAVIT a realizar los trámites y no durar más de 30 minutos, entre espera y atención, lo más recomendable es sacar una cita a través de la página de internet www.infonavit.org.mx o bien por el INFONATEL 01 800 008 3900 desde donde pueden apartar su lugar.

“Le estamos dando preferencia a las personas que vienen con cita para crear esa cultura y las que vienen sin cita están esperando hasta una o dos horas, mientras que los que ya traen cita están esperando cerca de 10 minutos para ser atendidos, por eso recomendamos que la saquen con anticipación”, concluyó.